

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	18/021/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de columnas elevadoras inalámbricas para los talleres de los centros de operaciones de EMT.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 42413500
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección Servicios de Transporte – Subdirección de Centros de Operaciones (antes Subdirección de Material Móvil).
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	8 de marzo de 2018; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	103.400,00€ (IVA excluido), según el siguiente desglose: <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: 75.200,00€ • Lote 2: 28.200,00€
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Seis meses.
Adjudicatario:	V.I. EQUIP, S.L.
Importe (IVA excluido):	90.750,00€, según el siguiente desglose: <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: 66.000,00€ • Lote 2: 24.750,00€
Fecha de Adjudicación:	24 de mayo de 2018
Fecha de Formalización:	22 de junio de 2018
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio unitario más bajo, como único criterio de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado.</p> <p>El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>